



REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN
DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL PATENTE FXFP - 93 DE
LA JUNAEB DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

493

CONCEPCIÓN,

06 AGO. 2018

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca; Decreto Supremo N° 5311 de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas; en el DL N.° 250 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas; en la Resolución N.° 1120 de 08 de mayo de 2017 que aprueba el Manual de Procedimiento de Compras; en la ley N° 20.981 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2017; en la Resolución Exenta N° 464 de fecha 06.03.2017, que delega facultades en los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compra y Licitaciones de la JUNAEB y Deja Sin Efecto resolución exenta N° 882 de 2016; en la Resolución N° 08 de 1986 de JUNAEB, que delega atribuciones que indica; en la resolución N.° 173 de 15 de junio de 2017 que nombra en cargo de planta a la funcionaria Ana Torres Echeverría y los artículos 79 y siguientes del Estatuto Administrativo; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el FUP de 2 de agosto de 2018 de la Provincial de Arauco; en el CDP N° 76 de fecha 3 de agosto de 2018; en los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB requiere contratar el servicio de mantención del vehículo institucional placa patente FXFP – 93, de la Dirección Regional Bio Bio.

II. Que, habiéndose revisado Convenio Marco se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible.

III. Que, de acuerdo al artículo 10 N.° 8 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, procederá la contratación directa cuando el monto de la contratación sea inferior a 10 UTM, debiendo fundamentarse únicamente en el monto de la misma.

IV. Que, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de Contratación Pública podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

V. Que, a través del Formulario Único de Pedido de 11 de junio de 2018 de la Unidad de la Provincial de Arauco, se solicitó la contratación del servicio compra y cambio de homocinética derecha, reinstalación de eje con su triceta cambio de filtro, de la camioneta FXFP-93, adjuntándose tres cotizaciones y requiriendo la contratación con el proveedor Marta Alicia Valencia Leal RUT [REDACTED] por el monto de \$136.350 pesos con IVA.

VI. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria N°76 de fecha 3 de agosto de 2018, existe el presupuesto disponible para la adquisición de los referidos insumos.

RESUELVO:

Artículo Primero: APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL servicio de compra y cambio de homocinética derecha de la camioneta FXFP-93 de la Dirección Regional, al proveedor Marta Alicia Valencia Leal RUT [REDACTED], por el monto de \$136.350 pesos con IVA.

Artículo Segundo: EMÍTASE la Orden de Compra por el producto adquirido en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago.

Artículo Tercero: IMPÚTESE el gasto que irroge la presente contratación al ítem **09.09.001.22.06.002** del presupuesto de la Dirección Regional de JUNAEB Región del Bio Bío.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE




ANA TORRES ECHEVERRÍA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNAEB REGION DEL BIOBÍO


MSB/ck

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Recursos
- Unidad de Partes y Archivos



CONCEPCION 06-08-2018

ORDEN DE COMPRA N°07

SEÑORES MARIA ALICIA VALENCIA LEAL
RUT [REDACTED]
DIRECCION VILLAGRAN N°456
TELEFONO/EMA
IL CONTACTO 412611153
COMUNA CAÑETE

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	PRECIO	VALOR
1	CAMBIO DE HOMOCINETICA	\$ 56.850	\$ 56.850
1	AL REVISAR PARA LA INSTALACION DE LA HOMOCINETICA NOS ENCONTRAMOS QUE FALTA EL EJE CON SU TRIZETA CORRESPONDIENTE. PARA LO CUAL DEBEMOS UTILIZAR INSUMOS COMO FUELLE TRIZETA GRASA GRAFITADA Y ABRAZADERAS FIJADORAS CON SU RESPECTIVA MANO DE OBRA DE INSTALACION.	\$ 45.000	\$ 45.000
1	CAMBIO FILTRO W816 Y ACEITE 6.6 LTS	\$ 34.500	\$ 34.500
	TOTAL NETO		\$ 136.350
	IVA 19%		\$ -
	TOTAL		\$ 136.350

OBSERV: COTIZACIÓN PRESENTADA INCLUYE IVA
EMITIR
FACT/BOL : JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
RUT : 60.908.000-0
GIRO : SERVICIO PUBLICO
DIRECCION : EJERCITO 355
CIUDAD : CONCEPCION
TELEFONO : [REDACTED]
PAGO A 30 DIAS

ENCARGADA GESTIÓN DE RECURSOS
Y ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN REGIONAL REGION DEL BIÓBICO

